



**SESIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DEL ANTERIOR EJECUTIVO DE LA EMPRESA PÚBLICA CANTUR**

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y dos minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Buenas tardes.

Siendo las dieciséis horas y dos minutos, pasando por tanto la hora señalada para esta comparecencia y existiendo quorum suficiente puesto que están presentes todos los miembros de la Comisión, vamos a dar comienzo a la sesión prevista para el día de hoy sobre la Comisión de Investigación de la gestión del anterior Ejecutivo en la empresa pública CANTUR. A cuyo efecto para dar comienzo a las actividades de la Comisión, ruego al Sr. Secretario dé lectura al orden del día.

**Único. Comparecencia de D. Javier Menor Pérez ante la Comisión del Investigación del Parlamento de Cantabria sobre la gestión del anterior ejecutivo de la empresa pública CANTUR, en concepto de socio de Deloitte responsable de la operación de venta de acciones del Racing.**

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Único. Comparecencia de D. Javier Menor Pérez ante la Comisión de Investigación del Parlamento de Cantabria sobre la gestión del anterior Ejecutivo de la empresa pública CANTUR, en concepto de socio de Deloitte responsable de la venta de las acciones del Racing.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias Sr. Secretario.

El debate será según el Plan de Trabajo que ustedes ya conocen y por lo tanto se iniciará dando lectura el Sr. Secretario del Anexo III de dicho Plan, en el que se relaciona los derechos y obligaciones que asiste al compareciente.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: El requerido no esta obligado a declarar sobre su ideología, religión o creencias según el artículo 16.2 de la Constitución Española.

El requerido tiene derecho a que el Parlamento de Cantabria adopte las medidas precisas para garantizar sus derechos al honor, a la intimidad y a la propia imagen, de acuerdo con los términos previstos en el artículo 18 de la Constitución Española.

El requerido tiene derecho a que se respeten las garantías constitucionales del secreto profesional y la cláusula de conciencia en el ejercicio de las libertades que proclama el artículo 20.1 de la Constitución Española.

El requerido tiene derecho a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable de ningún ilícito penal o administrativo; en todo caso, le asiste el derecho constitucional a la presunción de inocencia, según el artículo 24.2 de la Constitución Española.

El requerido tiene la obligación de comparecer, pero no la obligación de declarar. En todo caso, el requerido tiene derecho a no declarar sobre hechos presuntamente delictivos, por razón de parentesco, de secreto profesional, en los términos contenidos en la legislación vigente.

El compareciente podrá actuar acompañado de la persona que designe para asistirle.

Los gastos que como consecuencia del requerimiento se deriven para el obligado a comparecer le serán abonados una vez debidamente justificados, con cargo al presupuesto del Parlamento de Cantabria.

Al compareciente le asisten, en todo momento, todos y cada uno de los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Española y los definidos en la legislación de desarrollo que sean aplicables. Si en cualquier momento durante la celebración de la comparecencia, el compareciente entendiera que se está vulnerando alguno de estos derechos, solicitará la intervención de la Mesa de la Comisión para su garantía, citando el derecho que considera vulnerado y las causas de la vulneración, resolviendo la Mesa de la Comisión al respecto de forma inmediata.

Apercibimientos legales que se hacen al requerido.

Según el artículo 502.1 del Código Penal: Los que habiendo sido requeridos en forma legal y bajo apercibimiento, dejaren de comparecer ante una Comisión de investigación de las Cortes Generales o de una Asamblea Legislativa de Comunidad Autónoma serán castigados como reos del delito de desobediencia. Si el reo fuera autoridad o funcionario público se le impondrá además la pena de suspensión de empleo o cargo público, por tiempo de seis meses a dos años.



Artículo 502.3 del Código Penal: El que convocado ante una Comisión parlamentaria de investigación faltare a la verdad en su testimonio será castigado con la pena de prisión de seis meses a un año, o multa de seis a doce meses.

Artículo 556 del Código Penal: Los que se resistieren a la autoridad o a sus agentes, o desobedecieren gravemente, en el ejercicio de sus funciones, serán castigados con la pena de prisión de seis meses a un año.

Artículo 54.5 del Reglamento del Parlamento de Cantabria: Las conclusiones aprobadas por el Pleno del Parlamento, que no serán vinculantes para los tribunales ni afectarán a las resoluciones judiciales, serán publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria y comunicadas al Gobierno, sin perjuicio de que la Mesa de la Cámara dé traslado de las mismas al Ministerio Fiscal para el ejercicio, cuando proceda, de las acciones oportunas.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias Sr. Secretario.

Dejo constancia para que conste en el Diario de Sesiones que en este momento abandona la Mesa para ocupar el puesto de Portavoz. Mientras que a la mesa se incorpora para asistir al señor compareciente; si quiere diga el nombre, para que conste.

LA SRA. GARCÍA LÓPEZ: Sí. Silvia García.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): D.<sup>a</sup> Silvia García, asistiendo al compareciente.

Siguiendo el Plan de Trabajo, hay un primer trámite en el cual se dará la palabra a los Sres. Portavoces de los diversos Grupos, por el orden habitual de menor a mayor presencia en la Cámara, cuyo objeto es fundamentalmente que se refieran a la convocatoria, para que el señor compareciente se pueda hacer una idea general de por qué es llamado a declarar en la misma.

Tiene la palabra por cinco minutos D.<sup>a</sup> Cristina Pereda, por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Gracias Presidente. Buenas tardes.

Sra. García y Sr. Menor, bienvenidos a este Parlamento.

Quiero dejar claro que no ha sido mi Grupo Parlamentario, el Grupo Parlamentario Socialista, el que les ha convocado a esta Comisión. Ha sido el Grupo Parlamentario Popular. Y voy a hacer la introducción que hago en cada una de las asistencias de las personas que han sido convocadas.

Nosotros hemos pensado desde el primer momento que esta Comisión de Investigación no tiene ningún sentido, y no tiene ningún sentido porque las Comisiones de Investigación se crean precisamente y normalmente desde la oposición para recabar documentación del Gobierno. Porque uno lo que pretende con una Comisión de investigación es recabar precisamente documentación.

En este caso esto es al revés. Por primera vez en toda la historia democrática es el Gobierno entrante el que recaba información del Gobierno saliente. Cuando curiosamente este Gobierno entrante nos facilita a los Portavoces de los distintos Grupos precisamente esa documentación que tendríamos que estar demandando. Bueno, pues eso está claro que es porque tienen toda la documentación.

Pensamos que cuando un Gobierno entra, si ve alguna cuestión que pueda ser imputable o que pueda ser algún delito, lo que tiene que hacer es directamente ir a los tribunales con ello y que sean los tribunales los que investiguen y los que decidan.

Una vez dicho esto, nosotros nos hemos manifestado siempre en contra de esta Comisión de Investigación. En primer lugar, por lo que les he comentado. Y en segundo lugar, porque pensamos que esta Comisión de Investigación lo que pretende es ocultar y tener entretenido al personal, sobre todo el personal de Cantabria, a la ciudadanía de Cantabria durante pues casi tres meses; porque esto va a durar tal y como está programado hasta mediados de mayo, si no dura algo más. Y mientras tanto se centra mediáticamente el tema en la Comisión de Investigación y no se centra precisamente en lo que realmente le preocupa a la ciudadanía.

Y es que con el Gobierno del Partido Popular hemos llegado a tener 60.000 parados en Cantabria, que tenemos un ERE detrás de otro cada día presentado. La desindustrialización de la región está siendo un hecho. En definitiva, que la propia inacción del Gobierno está situación a Cantabria en unos límites realmente alarmantes.

Y por otro lado también pensamos que de lo que tratan es de ocultar con ello, pues vamos a definirlo como sus propias miserias ante un hecho, que creo que es el hecho más grave que se ha producido en la historia de la democracia como es el caso Bárcenas, en donde no sé si ustedes saben que al Sr. Bárcenas le presentaron de senador por Cantabria.



Un senador que por cierto que ni tan siquiera los propios afiliados del Partido Popular conocían y que nadie nos ha explicado el motivo por el que se le presentó.

Que en los apuntes que han salido publicados y que ya se están investigando, aparecen partidas que afectan directamente a nuestra región, a Cantabria; por lo tanto afectan a la ciudadanía de Cantabria.

Un senador que no solamente ha robado al Partido Popular, sino que además de haber robado, encima les está chantajeando. Por eso nosotros estamos en contra de esta Comisión. Y a partir de aquí, pues nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muchas gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra, por cinco minutos D. Rafael Pérez Tezanos, en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Sra. García, Sr. Menor, bienvenidos a este Parlamento. Aunque como le he dicho siempre a los otros comparecientes que les han precedido, intuyo que no es grato. No es grato venir a este Parlamento precisamente como o en ocasión de tener que comparecer en una Comisión de este tipo. No es grato. Se viene porque no queda más remedio; porque obliga la Ley, probablemente, en unos casos, en otros no. Pero desde luego no es una visita grata.

Como dijo la Portavoz Socialista hace un minuto, en su caso; nosotros por nuestra parte tampoco hemos entendido oportuno en su momento tener que citarles. No creemos que en la investigación que estamos llevando a cabo, al menos no lo entendíamos nosotros, encajasen ustedes en esta investigación, en principio.

Por tanto ya le adelanto que tampoco les hemos citado. Pero bueno, no obstante luego les haré algunas preguntas. Espero que ninguna sea incómoda. Espero que ninguna la malinterpreten; porque desde luego serán pocas y hechas desde el mejor de los sentidos. En ningún caso con ganas de molestar o con ganas de herir.

Y no quiero extenderme más, porque sé que además me han advertido de que tienen prisa y lo que nos ocupa ahora mismo pues es ir adelantando en este sentido la Comisión y aclarar algunas cuestiones que tenemos en el tintero.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra por el mismo tiempo de cinco minutos, el Portavoz del Grupo Popular, D. Iñigo Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Cinco minutos que espero no agotar. Simplemente tomo la palabra para despejar alguna duda en relación con las personas que hoy nos visitan para someterse a las preguntas, a las cuestiones, al interrogatorio que les vamos a formular.

Aclararles una duda. Habrán deducido de las palabras de la Diputada del Partido Socialista que ella no tiene ningún interés en saber lo que pasó en el Racing; no tiene ningún interés en saber cómo se produjo aquella operación; no tiene ningún interés en saber por qué el Gobierno de Cantabria levantó las garantías de cobro que tenía en una operación por importe de varios millones de euros.

La Diputada del Partido Socialista, no tiene ningún interés en saber por qué se hizo una operación que supuso un quebranto para las arcas públicas de 5 millones de euros. No tiene ningún interés en saber por qué ese perjuicio de 5 millones de euros para todos los cántabros. Y no tiene ningún interés en saber por qué aún habiéndose hecho esa operación, que suponía una pérdida de 5 millones de euros para el interés público; se dejó el Club en manos de gente que lo conduce directamente a la desaparición.

Ella no tiene ningún interés en saber nada de esto. No le importa, no le preocupa. No es en relación con la comparecencia suya de hoy, sino en relación con todas las que se han producido. Siempre lee la misma introducción.

Y lo que quiero que vean es que si ella no tiene ningún interés, nosotros sí lo tenemos. El Partido Popular, sí tiene mucho interés en saber cómo se fraguó aquella operación. Tiene mucho interés en saber quién trajo a Cantabria, al Sr. Alí. Tiene mucho interés en saber quién negoció con él. Tiene mucho interés en saber quién impuso los términos de aquel contrato. Tiene mucho interés en saber por qué se hizo aquel contrato de aquella manera. Tiene mucho interés en saber por qué se prescindió de la prenda sobre las acciones. Tiene mucho interés en saber por qué no se elevó a público las escrituras. Tiene mucho interés en saber por qué el contrato que se firmó no tenía nada que ver con el contrato inicial que propuso el grupo de abogados, el despacho de abogados a quien el Gobierno de Cantabria había contratado para su asesoramiento.



Tiene mucho interés en saber quien es el responsable de que CANTUR, la empresa pública de turismo del Gobierno de Cantabria perdiera 5 millones de euros en la operación.

Tiene mucho interés en saber por qué el conjunto de los cántabros, el interés público de Cantabria ha sido dañado con 5 millones de euros. Y por qué se dejó el Club en manos de personas que no reunían ninguna garantía y que lo han llevado a la situación a la que lo han llevado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sr. Portavoz.

Pues a continuación se abre lo que es ya el interrogatorio propiamente dicho, por el sistema de preguntas respuestas entre cada uno de los Grupos y el compareciente. Y está así establecido en el Plan de Trabajo -yo por eso se lo recuerdo- la necesidad de que formulen las preguntas y que se respondan de forma concisa y concreta.

Y también le recuerdo, porque a veces ha ocurrido, que procuren no hablar simultáneamente quien pregunta y quien responde, que a veces ha ocurrido; porque entonces como se está grabando toda esta sesión, los servicios técnicos son incapaces luego de recoger el sentido de las palabras, ni de uno ni de otro.

Pues bien, dicho esto que es un simple recordatorio; tiene la palabra D.<sup>a</sup> Cristina Pereda en nombre del Grupo Socialista para realizar las preguntas que crea oportuno al compareciente.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Gracias, Presidente.

Bueno, empezarles diciendo que sí que mi Grupo Parlamentario tiene interés, claro que tiene interés. Tiene muchísimo interés en saber por qué el Partido Popular ha montado este circo. Tiene muchísimo interés en saber qué es lo que ha pasado con el Racing, una vez que ha llegado el nuevo Gobierno y ha paralizado las acciones, dejando al Racing prácticamente en una situación de desaparición.

Tiene mucho interés en saber por qué no se querella el Partido Popular contra el Sr. Bárcenas. Tiene mucho interés en saber qué pasa con los apuntes de un tal Piñeiro, que figuran y que afectan directamente a Cantabria. Por supuesto que tenemos muchísimo interés en saber.

Dicho esto, Sra. García y Sr. Menor, si no estoy mal informada...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Perdón, las preguntas solo se dirigen al Sr. Menor, que es el compareciente. Y D.<sup>a</sup> Isabel García viene como acompañante, como dice el plan de trabajo que puede venir acompañado por cualquier asesor. Pero en principio las preguntas son solamente para D. Jaime Menor.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Vale. Sra. García, entonces lo retiro. Sr. Menor.

Vamos a ver. Sí que quería formularle una pregunta y es si ha tenido Deloitte algún contrato formulado en referencia al Racing Club, con CANTUR o con el Gobierno Regional.

EL SR. MENOR PÉREZ: Hago una pequeña mínima aclaración y es que mi condición es de abogado y pertenezco y soy socio de la firma Deloitte Abogados. Lo digo eso porque Deloitte, como conocerán es una firma multidisciplinar, más amplia y donde yo de alguna forma en la condición en la que además entiendo me han convocado es en la condición de abogado, asesor en la operación de transmisión de acciones del Real Racing Club de Santander.

La pregunta concreta que plantea; entonces, yo sí que acoto que las referencias que voy a hacer es a Deloitte Abogados, que es la firma en la que presto mis servicios y que de alguna forma entiendo que ha vinculado. Digo eso porque desconozco si Deloitte como firma en otra línea, consultoría o auditoría, etc., pues ha podido tener alguna relación con el Gobierno de Cantabria, con CANTUR, cosas que entiendo que no sería objeto de la pregunta que me hace.

A la pregunta Deloitte Abogados, nosotros sí hemos tenido en alguna ocasión alguna relación con el Real Racing Club de Santander, prestando asesoramiento legal en algunas cuestiones puntuales. Hemos estado trabajando en un expediente de derecho de la competencia hace tres años ¿vinculado a CANTUR me planteaba, o con relación con CANTUR? .

LA SRA. PEREDA POSTIGO: No, no. Yo le he preguntado su relación como abogado de Deloitte, en referencia al Racing Club, pero con CANTUR o Gobierno Regional.

EL SR. MENOR PÉREZ: Ninguna... Perdón, ninguna.



LA SRA. PEREDA POSTIGO: Ninguna.

Entonces, como entiendo pues que aquí lo que estamos viendo es una Comisión de Investigación de CANTUR y durante todos estos días, esta primera parte vinculada con el Real Racing Club, en principio no le voy a formular más preguntas porque entiendo que usted lo que ha hecho ha sido asesorar a particulares.

EL SR. MENOR PÉREZ: Así es.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Bien. Esos particulares, lógicamente no son motivo de investigación en esta Comisión. Y lo que sí que me reservo es para el segundo turno de preguntas, si considero alguna para hacerle se las formularé.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sra. Portavoz.

Pues tiene la palabra D. Rafael Pérez Tezanos, en nombre del Grupo Regionalista.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

Yo también quería hacer una introducción muy breve, porque antes el Portavoz del Grupo Popular planteaba una serie de requerimientos que dice le interesa saber

Probablemente, esos requerimientos nos interesa saberlos a todos. Probablemente -digo ahora- que como ayer decía un colega suyo, solo que de otra firma y representando a otra de las partes: la verdad iba a ser difícil de alcanzar, nos decía ayer ahí sentado.

Pero en todo caso, se alcance el nivel que se alcance en la verdad, no es un patrimonio de un solo grupo. Diera la impresión de que en esta sala de tres Grupos, uno busca la verdad y los otros ocultarla. Y este Grupo Regionalista quiere negar la mayor en ese sentido; nosotros estamos tan interesados como cualquiera, a pesar de las caras que ponga el Sr. Bedia, estamos tan interesados en que se aclare la verdad; me preocupa más si solo se aclara a medias.

Y lo digo con conocimiento de causa, porque pasé por otra Comisión de Investigación donde me moriré con las ganas de saber quién fue el que metió la mano, y no fue ningún miembro del Gobierno. Lo que está claro es que salieron beneficiados unos terceros, unos extraños; esos sí salieron beneficiados. Pero en fin, no viene a cuento; me quedaré con las ganas toda la vida de saber cuál fue el cien por cien de la verdad de aquella trama. Eso no me lo aclaró nunca nadie.

Así que vamos a ir a lo que nos ocupa hoy. Y le quería preguntar al Sr. Menor ¿Usted o su bufete a quién asesora, a quién representa de las tres partes implicadas en todo este proceso: a CANTUR, a Dumviro, a WGA? ¿A quién representa?

EL SR. MENOR PÉREZ: Nuestra relación profesional era con Dumviro Ventures, SL que era la propietaria del paquete mayoritario de las acciones que fue objeto de transmisión.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Es decir, que representa en este pleito y en todo este proceso a Dumviro, que supongo que ese quién les paga, o lo que es lo mismo al Sr. Montalvo ¿cierto?

EL SR. MENOR PÉREZ: La relación la teníamos con la mercantil Dumviro y sí que es verdad que el administrador único era el Sr. Montalvo.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muy bien.

Parece obvia la respuesta que puedo esperar a la siguiente pregunta, pero no obstante se la voy a hacer ¿Usted cree que su cliente tiene razón en sus pretensiones?

EL SR. MENOR PÉREZ: ¿Puede repetir la pregunta para entenderla bien?

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Le ha parecido tan obvia que no se la acaba de creer, ¡claro!

EL SR. MENOR PÉREZ: Pido perdón, es para entender bien la pregunta.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿Usted cree que su cliente; es decir Dumviro, tiene razón en sus pretensiones?

EL SR. MENOR PÉREZ: ¿Pero a qué se refiere con pretensiones?



EL SR. PÉREZ TEZANOS: En lo que supuestamente usted le está defendiendo; en lo que supuestamente usted tiene que intentar ganar el pleito; en lo que supuestamente le interesa al Sr. Montalvo.

EL SR. MENOR PÉREZ: Aclaro esta cuestión.

Nosotros, la relación profesional y la colaboración profesional con Dumviro Ventures se acabó en la propia venta; es decir, con la transmisión de las acciones. A posteriori, no hemos tenido ninguna relación profesional adicional con Dumviro Ventures y no le estamos asesorando en ninguno de los pleitos que puedan tener relación con la venta o transmisión del Club.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿Es decir, que el pleito que tiene ahora mismo en el juzgado número 55 de Madrid, ustedes ya no representan a la firma Dumviro?

EL SR. MENOR PÉREZ: Es correcto.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Bien.

No obstante, le voy a hacer otra pregunta que también es de sentido común la respuesta, pero como la otra tampoco me resisto a hacérsela.

En los momentos en que usted representaba a Dumviro, le preocupaba a usted -si es que era usted, que a lo mejor no era exactamente usted y era alguien de su compañía y de su bufete- que como consecuencia de toda la acción que se estaba planteando y dado que cuando yo digo aquí que las tres partes se les entendía buena fe, parece que se duda de la buena fe de las tres partes; puedo hacerle la pregunta por tanto en el sentido siguiente: ¿usted se daba cuenta de que CANTUR podía salir perjudicada en aquello, o su interés se centraba evidentemente en defender los intereses exclusivamente de Dumviro?

EL SR. MENOR PÉREZ: Nuestra condición es asesores legales de la operación, no tomamos o no hacemos valoraciones quizá económicas y demás que son las que propiamente cada una de las partes tiene en juego, y lo que trasladamos o les intentamos trasladar es jurídicamente las instrucciones de nuestros clientes.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Es decir, que si en algún momento algo hubiera usted podido detectar, algo que hubiera podido perjudicar a CANTUR pero beneficiar a Dumviro hubiera caído en sus manos, usted como profesional que es y como se debe a Dumviro, pues en todo caso hubiera advertido a Dumviro y a nadie más. ¿Es de sentido común también esto que le digo?

EL SR. MENOR PÉREZ: Es correcto que la relación profesional la tenemos con nuestro cliente y es correcto que las valoraciones de todo tipo se las trasladamos a nuestro cliente, que es al final el que nos instruye y el que nos contrata.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Pues mire, más de sentido común, más de sentido común. Y a lo mejor es que pecho de ingenuo, de imprudente, pero puedo decir ahora después de haberle escuchado esta respuesta, sin temor a equivocarme que hoy usted pues nada nos dirá que pueda perjudicar a su representado en aquellas fechas. Incluso puedo añadir que tampoco nos dirá nada que pueda beneficiar a CANTUR en aquellas fechas.

Porque usted o su gabinete estaban en Zurich en aquellas fechas y le llevo a esas fechas y le digo, en ese momento no sé por qué empiezo a pensar que hoy usted no nos va a decir nada, evidentemente, que pueda perjudicar a su representada, además creo que se lo he dicho en la lectura de sus derechos y tampoco nos dirá nada que pueda beneficiar a CANTUR.

¿Soy muy ingenuo o soy muy...?

EL SR. MENOR PÉREZ: Vengo, vengo...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Si cree usted que puede hacer lo contrario.

EL SR. MENOR PÉREZ: Vengo con mi mejor predisposición a contestar a las cuestiones que me van a plantear en la mejor forma que sea capaz en cada momento.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿Y?

EL SR. MENOR PÉREZ: Básicamente eso, vengo a colaborar y a contestarles las preguntas que me vayan haciendo pues en la medida que me las vayan planteando y la forma pues que mejor sepa.



EL SR. PÉREZ TEZANOS: Pues se lo voy a repetir. ¿Puedo intuir que hoy va a decir algo que perjudique a su representado?

EL SR. MENOR PÉREZ: Es que no voy a hacer ese juicio de valor, voy a contestar a las preguntas que ustedes me vayan formulando, en la forma que mejor sepa o que Dios me dé a entender.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Y si le pregunto algo que pueda beneficiar a CANTUR, ¿me lo va a contestar? O también me va a decir que en función de lo que le vaya preguntando, pues ya verá si contesta o no.

EL SR. MENOR PÉREZ: Es que sin ánimo de ser reiterativo...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Séalo, no se preocupe.

EL SR. MENOR PÉREZ: No, sin ánimo de ser reiterativo las preguntas concretas pues las iré respondiendo. Es que he hecho, y se lo he dicho muy francamente, no he hecho ese, digamos esa arquitectura mental de contestaré lo que sea favorable o no contestaré lo que sea perjudicial, simplemente vengo a contestar y a colaborar en lo que pueda.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Pero por eso le encabezaba yo estas preguntas diciéndole: ¿puedo decir sin temor a equivocarme, puedo decir sin temor a equivocarme que hoy usted va a actuar de esa manera?

EL SR. MENOR PÉREZ: Yo le contesto...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: O me estoy equivocando y me va a decir usted que está dispuesto a decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad, como se suele decir.

EL SR. MENOR PÉREZ: Mi planteamiento y corríjanme si no es así, es decir, yo vengo de alguna forma pues a colaborar con ustedes en darles información sobre unos hechos vinculados a la transmisión de las acciones del Racing Club de Santander y a describir sobre los hechos que me vayan preguntando, a describirles un poco la acción que llevamos a cabo.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: La actuación que llevaron a cabo desde el punto de vista de Dumviro siempre, claro.

EL SR. MENOR PÉREZ: Desde el punto de vista legal como Deloitte abogados asesorando a un cliente, que en este caso era Dumviro sí.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Que en este caso era Dumviro.

Bien, pues yo sí traía esa arquitectura en la cabeza. Sí traía la posibilidad de que usted como representante de una de las partes interesadas nos pueda contar lo que solamente lo que le interese y además estará en su derecho, incluso creo que es su obligación, incluso creo que en su obligación, porque probablemente para entrar en los entresijos de este pleito necesitaríamos ver o tal vez usted necesitaría una autorización muy concreta de su representado, que no se la hemos pedido, pero suponemos que la tiene, suponemos que la tiene.

Pero por si acaso no la tuviese, ahora comprenderá por qué nosotros no le hemos citado a esta Comisión desde el principio. Así que de momento no le voy a hacer más preguntas.

EL SR. MENOR PÉREZ: Aclaro una cuestión simplemente. Obviamente nosotros estamos y yo creo que lo ha comentado usted en la introducción, estamos obligados por secreto profesional y estamos obligados también por el deber de concienzualidad de determinadas acciones, que no quiero ser reiterativo, que usted ya mismo lo ha planteado al inicio y que obviamente impera sobre nuestra actuación y sobre lo que podamos trasladar.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted Sr. Portavoz.

Tiene la palabra D. Iñigo Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Voy a empezar a aclarando dos cuestiones rápidamente, antes de entrar con la formulación de las preguntas.

Una en relación con un comentario que ha hecho el Portavoz del Partido Regionalista, a partir de otro que hice yo previamente, yo no he dicho, Sr. Tezanos, en ningún momento que el PRC no tenga ningún interés en saber lo que ocurrió, porque de hecho, le veo a usted que está implicado en los trabajos de la Comisión, formula preguntas, maneja



documentación. Me da la impresión a mí ésa, me refería a otros Diputados de otros Grupos, que parece que están fuera de juego, pero yo no me he referido a usted en ningún caso. Respeto su trabajo y lo respeto completamente.

También le diré que yo si creo que estas Comisiones de Investigación dan resultado, ayudan a que la sociedad de Cantabria conozca o pueda conocer hechos acerca de los que tiene dudas. Usted tiene una experiencia anterior de otra Comisión de Investigación, yo no formé parte de aquella, no sé qué mal sabor de boca le dejó aquella Comisión de Investigación, pero si se pregunta qué resultados dio aquella Comisión de Investigación, yo puedo decirle que hubo Consejeros del anterior Gobierno de Revilla que tendrán que pasar por el juzgado, como consecuencia de aquella Comisión de Investigación.

O sea que ¿quién metió la mano en la caja?, yo no lo sé, eso tendrá que resolverse donde se tenga que resolver. Yo sí sé que se pagaron 52 millones de euros por una maquinaria de segunda mano que nueva había costado 40 millones de euros; pero ya las responsabilidades que pueda haber, eso lo determinará quién lo tenga que determinar.

Aquí tratamos de averiguar qué es lo que pasó y para eso vamos a centrarnos en las preguntas.

Me interesa conocer un poco, con carácter previo, cuál es su trayectoria ¿no? Yo creo que eso nos ayuda a situarnos a todos. Usted es abogado ¿no?

EL SR. MENOR PÉREZ: Sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Usted es abogado, trabaja en la firma Deloitte.

EL SR. MENOR PÉREZ: Deloitte Abogados.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Digamos, una división de negocio dentro de lo que es una empresa más amplia.

EL SR. MENOR PÉREZ: Es una sociedad dedicada a la prestación de servicios (...)

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y ¿desde cuándo trabaja allí?

EL SR. MENOR PÉREZ: Buena pregunta.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bueno, yo, vamos a ver. Esto no va a aclarar el resultado de lo que queremos saber, pero a mí siempre me gusta saber con quién hablo. Es decir, me gusta y a lo mejor hago tres o cuatro o cinco preguntas que tienen este enfoque, porque siempre me gusta saber.

EL SR. MENOR PÉREZ: Marzo de 2008.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Desde marzo de 2008, no hace tantos años, primero ha trabajado en otros despachos, supongo.

EL SR. MENOR PÉREZ: Trabajé en otros despachos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí y en su empresa ¿qué tipo de actividades hace?, ¿asesoramientos, pero bueno de qué tipo, va a juicios, no va a juicios, prepara contratos? Es decir, qué tipo de...

EL SR. MENOR PÉREZ: Mi especialidad es Derecho Mercantil, básicamente operaciones de adquisición y fusión y derecho de la competencia.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y digamos que eso es a lo que se dedica principalmente el despacho en el que usted trabaja, ese tipo de operaciones o trabajan en todo tipo de cuestiones jurídicas.

EL SR. MENOR PÉREZ: Es un despacho de abogados orientado al mundo de la empresa y donde intentamos asesorar a las empresas en sus necesidades legales y fiscales.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O sea, que su enfoque, digamos es el tema mercantil y...

EL SR. MENOR PÉREZ: Bueno, mercantil, fiscal, procesal, laboral.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: De acuerdo.

Bien. No le hemos llamado para saber estas cosas, pero no está de más saberlas, antes de proseguir con las cuestiones que queremos hacer.





Le hemos llamado para saber cuál fue su participación en la operación de venta de las acciones del Sr. Montalvo al Sr. Alí Sayed, ¿qué papel jugó usted en esa operación?

EL SR. MENOR PÉREZ: Como comentaba...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, perdón, cuando hablo de usted, hablo de usted y a lo mejor otros compañeros suyos que colaboraron con usted.

EL SR. MENOR PÉREZ: Sí, como comentaba la anterior pregunta, nosotros prestamos servicios de asesoramiento legal a Dumviro Ventures en su posición de sociedad vendedora, de la transmisión del paquete mayoritario del Real Racing Club de Santander.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O sea, ustedes fueron contratados por Dumviro.

EL SR. MENOR PÉREZ: Correcto.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Cómo se produjo ese encargo? ¿Tenían ustedes alguna relación previa ya con Dumviro, a lo mejor, con el grupo de empresas del Sr. Montalvo?

EL SR. MENOR PÉREZ: Le conocíamos porque habíamos prestado algún tipo de asesoramiento puntual, por ejemplo en derecho de la competencia, comentaba antes al Real Club de Racing de Santander y a partir de ahí, pues tomamos conocimiento y a partir nos contrataron.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O sea que su relación con Dumviro, procede, principalmente de su relación con el Racing, más que con el propio Dumviro.

EL SR. MENOR PÉREZ: Dumviro nos pidió asesoramiento, Nos pidió una propuesta de colaboración para la venta del Racing, del club, de la sociedad y es lo que nosotros trasladamos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Puede decirnos cómo se produjo ese encargo, a través de quién y cómo se produjo?

EL SR. MENOR PÉREZ: Fuimos llamados a colaborar por Dumviro, hicimos la propuesta de asesoramiento.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Dumviro no llama al teléfono y dice ¿quién es?, soy Dumviro, o sea, quiero decir...

EL SR. MENOR PÉREZ: No recuerdo exactamente.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Alguien llamaría.

EL SR. MENOR PÉREZ: No recuerdo exactamente.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No lo recuerda, vale. Lo entiendo que Dumviro no tiene esa capacidad.

¿Cuándo se produce ese encargo? Esto de las fechas es bastante importante.

EL SR. MENOR PÉREZ: Yo creo que debió ser aproximadamente, no lo sé de memoria, pero debió ser aproximadamente septiembre-octubre de 2010, aproximadamente.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y ya cuando, es decir, cuando le llaman para que ustedes hagan las labores de asesoramiento en la firma de un contrato de venta de las acciones, es porque ya se conoce que hay un comprador.

EL SR. MENOR PÉREZ: Correcto.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Por eso les llaman lógicamente, no les van a llamar si no hay comprador, si no hay operación posible.

EL SR. MENOR PÉREZ: Correcto.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Es curioso, porque a ustedes Dumviro les llama septiembre-octubre de 2010 que es cuando según todos los indicios y según todas las declaraciones que se han prestado aquí, aparece el Sr. Alí Sayed. Sin embargo el Gobierno de Cantabria que es la otra parte, la tercera parte de la venta, la tercera parte de buena fe de esta operación de venta, a sus asesores legales, les llama el 19 de enero de 2011.



Pero bueno... a ustedes les llama septiembre-octubre de 2010 y no sabe quién es el que llama directamente ¿no?

EL SR. MENOR PÉREZ: No recuerdo exactamente cómo fue ese primer contacto.

La relación como le he afirmado fue con Dumviro Ventures y evidente con el Sr. De Montalvo que era el máximo accionista.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: A partir de ahí..., vamos a prescindir de ese dato que no recuerda, han pasado ya dos años y medio y no recuerda quién le llamó para hacer el encargo.

A partir de ahí empiezan a trabajar, ¿qué es lo que les cuentan? Es decir, les llaman no sabemos quién porque no nos acordamos, pero alguien diría en qué consistía esto ¿no? Qué es lo que les cuentan, hay un comprador, qué hablan del comprador, qué les dicen... ¿Por dónde empiezan a trabajar?

EL SR. MENOR PÉREZ: Nosotros empezamos a trabajar en la formalización de un documento, que es una carta de intenciones con un comprador que se nos identifica y que se nos traslada y que hacemos, que es habitual en este tipo de operaciones, una carta de intenciones donde se articula el mecanismo y donde se regulan determinadas cuestiones.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Entonces la carta de intenciones, le pregunto porque yo no conozco estas cosas, pero lo de la carta de intenciones viene a ser como poner por escrito lo que uno espera obtener de esa negociación ¿o no?

EL SR. MENOR PÉREZ: Es establecer el marco del proceso.

Especialmente se suelen regular, especialmente cuestiones relativas a exclusividad, pues que vas a negociar en exclusiva con un comprador y cuestiones de confidencialidad.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Claro, ¿no recoge por ejemplo en qué cantidad espera uno fijar la venta o ese tipo de cosas? No va por ahí, simplemente regula los términos de la negociación por decirlo de alguna manera.

EL SR. MENOR PÉREZ: Correcto.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bien, esto... claro a usted se lo encarga Dumviro en septiembre de 2010, pero Dumviro en septiembre de 2010 tenía un contrato con Banque Heritage para la búsqueda de un comprador, contrato que incluía también una cláusula de exclusividad. ¿No colisionaba ese contrato con el encargo que les hacen a ustedes?

EL SR. MENOR PÉREZ: Yo creo que son cuestiones..., a nosotros lo único que nos prestan, la exclusividad a la que me refiero es una exclusividad que se le da en este tipo de operaciones al potencial comprador para asegurar que no hay, digamos, operaciones o negociaciones en paralelo con ese potencial comprador. Ésa es la exclusividad que me estoy refiriendo.

Entonces lo que en esa carta entonces se regula el potencial inversor, es que se va a negociar con él y solamente con él. Ésa es la exclusividad a la que me refiero.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bien, es verdad que Banque Heritage, a pesar de tener una contrato de exclusividad, no se estaba enterando de lo que estaba pasando, porque quien trajo a Alí Sayed fue Credit Suisse, pese a ese contrato de exclusividad con Banque Heritage.

Bien, en lo que le afecta a usted, vamos a ponernos en las fechas de septiembre de 2010. Les hacen el encargo de asesorar legalmente a Dumviro en la operación de venta de las acciones del Racing a Alí Sayed, que ya -septiembre de 2010- ya aparece Alí Sayed.

No sabemos quién le hace el encargo, pero inmediatamente ustedes se pondrán a trabajar en principio en ese documento que decía, no recuerdo cómo se llama y ¿con qué interlocutor empiezan a trabajar?, porque me imagino que serían precisas algunas reuniones, empezar a fijar un poco qué es lo que se quería, qué es lo que se esperaba de ustedes, ¿con quién trabajan ustedes, con quién despachan, cuál es su interlocutor en esos primeros días de septiembre de 2010?

EL SR. MENOR PÉREZ: Repito, que no estoy seguro si fue septiembre o fue octubre.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bien, puede ser el 20 de septiembre, el 5 de octubre. Estamos hablando los primeros días del otoño de 2010.



EL SR. MENOR PÉREZ: Nosotros las primeras reuniones o la primera reunión a la que yo creo que comparecimos, fue una reunión donde ya estaba el potencial inversor y equipo de Credit Suisse, donde se ponen las bases de lo que va a ser el documento que acabo de referirme, la carta de intenciones.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Quiero ser un poco exhaustivo en esto. No sabemos quién les hace el encargo. No se acuerda y lo respeto, han pasado dos años y medio, tendrá usted muchos clientes, trabajos, muchos encargos, no tiene por qué acordarse. Pero imaginemos que a partir del encargo, dos días después, tres días después y a lo mejor seis días después y ocho días después; usted celebraría una, dos, tres reuniones con alguien. Si no celebró reuniones, hablarían por teléfono con alguien para ir fijando la posición con carácter previo a esa primera reunión con el inversor.

EL SR. MENOR PÉREZ: Con nuestro cliente, obviamente.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Con qué personas?

EL SR. MENOR PÉREZ: Nuestro cliente es...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Su cliente es Dumviro, ya lo ha dicho y lo sabemos, ¿con qué personas?

EL SR. MENOR PÉREZ: Jacobo Montalvo estaba en las reuniones.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Quiénes más?

EL SR. MENOR PÉREZ: Por parte de Dumviro, Jacobo de Montalvo.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O sea, ¿todo el despacho de todas las cuestiones, la interlocución estrecha era siempre con Jacobo Montalvo?, ¿no era con otras personas vinculadas a Dumviro o vinculadas con el Racing.

EL SR. MENOR PÉREZ: A alguna de las reuniones también vino el Presidente del Racing de Santander.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Es que mire, le voy a hablar ya con sinceridad, no concurda lo que usted está diciendo con lo que dijo aquí Jacobo Montalvo el martes pasado y tenemos el Diario de Sesiones.

EL SR. MENOR PÉREZ: Desconozco lo que dijo.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pues que la relación era con Pernía, la de ustedes. El propio Pernía lo dijo también por la mañana.

EL SR. MENOR PÉREZ: Yo le hago trasladar que nuestro cliente es Dumviro.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Si eso lo sabemos.

EL SR. MENOR PÉREZ: Las instrucciones, obviamente las recibimos siempre y eso es normal en cualquier mandato, del cliente, que es el que contrata, pues en este caso, un despacho de abogados. Y en las reuniones, en algunas reuniones estaba también presente el Presidente del Racing de Santander. Estaba el equipo de Credit Suisse, que era quien hacía de intermediario en la operación y que era, como esos intermediarios, habitual, el que acercaba las posiciones y luego está, por parte del comprador, pues WGA, pues estaba el Sr. Sayed, y en otras ocasiones venía acompañados pues del director financiero, creo recordar, etc. era un grupo de personas.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Él tenía su propio gabinete de asesoramiento jurídico, el inversor?

EL SR. MENOR PÉREZ: Él nos trasladaba que tenía su propio gabinete jurídico.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pero no venía acompañado de abogados. Ustedes en Madrid, aunque Madrid sea más grande que Santander, me imagino que también se conocerán entre los abogados y ¿no venía con abogados de otros despachos, de otro...? ¿Venía solo con su gente?

EL SR. MENOR PÉREZ: Él comentaba que él era abogado y que contrastaba todos los temas con un despacho externo.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Y no le parecía algo extraño?

EL SR. MENOR PÉREZ: No necesariamente.



Es decir, no, porque, como ya le digo, nuestra función es volcar en documentos jurídicos lo que son acuerdos de las partes. Entonces, nosotros, obviamente, cualquier borrador se lo circularizábamos a él y él podía hacer la revisión que estimara oportuno, con sus despachos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, sí, podía consultarlo con quién él quisiera, sin dar cuenta.

EL SR. MENOR PÉREZ: Si me pregunta si es extraño, con operaciones internacionales, como éste es el caso, no es extraño.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O sea, que normalmente se reunían el Sr. Montalvo y ocasionalmente acompañado por Pernía ¿no? ¿Nadie más de Dumviro y del Racing?

EL SR. MENOR PÉREZ: De Dumviro nadie más y del Racing ocasionalmente pudo haber muchas reuniones. Ocasionalmente podía estar también el Director General en algún momento, en alguna reunión.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Recuerda quién era?

EL SR. MENOR PÉREZ: Roberto Bedoya.

En algún momento... en alguna reunión pudo estar y el mayor peso obviamente en las que más compareció y más reuniones tuvo, pues fue tanto Dumviro como el Presidente del Racing.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Vale, entonces se reunían..., trato de ver el cuadro ¿no?, Montalvo, Pernía, Roberto Bedoya, no siempre todos ellos pero siempre alguno de ellos, ustedes, el Sr. Alí Sayed con su director financiero y técnicos de la empresa Credit Suisse.

Estas eran las cuatro partes...

EL SR. MENOR PÉREZ: Sí, pero le aclaro que el proceso, digamos, yo creo que previo a esa carta de intenciones yo creo que hubo dos reuniones en las que nosotros estuviéramos solamente.

Digamos, nosotros no estuvimos –digamos- en reuniones preliminares que pudieron haber pues donde se discutió el interés de la operación. Nosotros solamente estuvimos en una o dos operaciones preparatorias de ese documento legal donde recibimos las instrucciones para preparar ese borrador.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O sea que la negociación ya venía medio cocinada.

EL SR. MENOR PÉREZ: A nosotros nos daban las instrucciones de lo que teníamos que volcar, nosotros –repito- formalizamos jurídicamente y asesoramos legalmente obviamente a lo que es un entorno en negociación.

Nos daban las indicaciones que era lo que volcábamos en el documento.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Dice que se reunieron ¿cuántas veces?, ¿dos?

EL SR. MENOR PÉREZ: Yo creo que una o dos veces no más antes de la firma de ese documento, de esa carta de intenciones.

Y yo creo que ésa fue en noviembre de 2010.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Hacia el 18 de noviembre de 2010, a lo mejor?

EL SR. MENOR PÉREZ: 22 de noviembre de 2010.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: 22 de noviembre de 2010 ya se firma esa carta.

EL SR. MENOR PÉREZ: Se firma esa carta de intenciones, sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí y a partir de ahí el trabajo suyo ¿en qué consiste? En ir dando forma supongo, a los términos del contrato.

EL SR. MENOR PÉREZ: Efectivamente.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sigue despachando regular y periódicamente con el Sr. Montalvo directamente o ¿ya cambia ahí de interlocutor?



EL SR. MENOR PÉREZ: El Sr. Montalvo y el Sr. Pernía y vamos recibiendo instrucciones y obviamente también con los compradores porque, bueno, remitiéndoles los documentos legales, intercambiando borradores, etc...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Finalmente redactan un modelo de contrato de común acuerdo entre ustedes, sus clientes y el Sr. Alí, que es el modelo de contrato que se firma.

EL SR. MENOR PÉREZ: Bueno, es un contrato, es un contrato que se firma fruto de la negociación de nuestros clientes.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Cuándo se firmó ese contrato?

EL SR. MENOR PÉREZ: Se firmó el primer contrato, creo que fue el 15 de enero de 2011.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: El 15 de enero de 2011.

Para entonces, ¿ustedes han tenido algún contacto con miembros del Gobierno de Cantabria?

EL SR. MENOR PÉREZ: No recuerdo, particularmente nosotros no recuerdo si fue antes o después de ese documento.

O sea la operación final como usted sabe se firma a final de enero...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: El 29

EL SR. MENOR PÉREZ: El 29

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: El 28 y 29, en dos actos.

EL SR. MENOR PÉREZ: Correcto, es correcto.

Entonces lo que ya no sé es si digamos con el Gobierno de Cantabria se habló o hablamos antes o hablamos después, como Deloitte Abogados. Desconozco las relaciones o reuniones que pudieran tener tanto Dumviro, como el inversor, como otras partes, desconozco esas reuniones.

Nosotros en particular sí tuvimos conversaciones con CANTUR vinculadas a la forma de ejecución de la operación.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿El escollo era la pignoración de las acciones?

EL SR. MENOR PÉREZ: En particular nosotros hablábamos con el Gobierno, con CANTUR perdón, para formalizar y ver cómo se formalizaba la relación digamos o el contrato.

Hay un acuerdo marco que firman las partes y que firma Dumviro y que nosotros (...) Dumviro participamos es en ver cómo se redacta ese contrato que de alguna forma articula la operación, y es un acuerdo marco donde se describe un poco la operación en sus diferentes vertientes, que firma, si no recuerdo mal, Dumviro, WGA y CANTUR.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Cuando dice que hablaba con CANTUR ¿con quién hablaba?

EL SR. MENOR PÉREZ: Tuvimos alguna, tuvimos conversaciones, tanto con la Asesoría Jurídica de CANTUR como con el despacho de abogados, que asesoraba a CANTUR que era Gómez Acebo y Pombo.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Tuvieron conversaciones con Gómez Acebo y Pombo, para determinar un poco cuáles podían ser los términos de ese contrato que se firma el 15 de enero.

EL SR. MENOR PÉREZ: Gómez Acebo y Pombo se incorporó, las fechas exactas no recuerdo ¡eh!, estamos hablando de hace dos años, pero yo creo que no se incorporó al inicio.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Yo se lo digo, cuando Gómez Acebo y Pombo se incorpora, el contrato ya está firmado.

EL SR. MENOR PÉREZ: Lo desconozco.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Yo sí, yo sí lo conozco. Cuando Gómez Acebo y Pombo se incorpora, el contrato está firmado.



EL SR. MENOR PÉREZ: Lo desconozco.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Claro, eso explica que Gómez Acebo y Pombo recomendara no levantar la prenda sobre las acciones, si no se aportaba nuevas garantías y explica que no se le hiciera caso, a lo mejor eso ya estaba negociado previamente.

EL SR. MENOR PÉREZ: Lo desconozco, lo que plantea lo desconozco.

Sabe lo que..., obviamente...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Nos hemos quedado en una cosa, ustedes tienen una relación con CANTUR. Los asesores legales de CANTUR es Gómez Acebo y Pombo, pero éstos se incorporan después, entonces con carácter previo hablarían con alguien de CANTUR.

EL SR. MENOR PÉREZ: Sí, yo le he trasladado que en él, digamos, había una condición obvia legal para la operación, que la operación no se podía realizar, porque las acciones estaban pignoradas y en consecuencia es una restricción a la libre transmisibilidad, si no se producía previamente el levantamiento de la cancelación de la prenda.

Y eso remontaba que nosotros estuviésemos trabajando, tanto con la Asesoría Jurídica de CANTUR, como con Gómez Acebo más tarde, para articular y orquestar de alguna forma ese levantamiento de la prenda y negociar o plasmar contractualmente ese acuerdo marco.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Con quién de la Asesoría jurídica de CANTUR hablaba?

EL SR. MENOR PÉREZ: No recuerdo el nombre, era una mujer, no recuerdo exactamente ahora el nombre.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No sería..., no quiero señalar ahora a nadie con el dedo, pero ayer su colega de Gómez Acebo y Pombo afirmó aquí, que toda la negociación, toda la interlocución, las llamadas de teléfono, los correos que se enviaba, los cruzaba con una funcionaria del ICAF, del Instituto Cántabro de Finanzas, llamada M.<sup>a</sup> Eugenia Gómez.

EL SR. MENOR PÉREZ: El nombre no recuerdo exactamente, era la asesoría jurídica no sé si de CANTUR o del ICAF, pero sí que era de una forma de administración pública y era Asesoría Jurídica, eso sí que recuerdo. Nombre exacto no me acuerdo.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bueno. Si no nos acordamos del nombre ¿No conserva ningún correo? ¿no cruzaron ningún correo electrónico?

EL SR. MENOR PÉREZ: Sí, seguramente sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿No lo ha consultado con la documentación suya?

EL SR. MENOR PÉREZ: No lo he consultado, no sabía que tenía que venir a aportar el documento.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Venía a aportar información, básicamente.

EL SR. MENOR PÉREZ: No recuerdo el nombre exactamente, si me pregunta si recuerdo el nombre, no recuerdo el nombre exactamente.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pero es que nos encontramos, yo le voy a describir el cuadro de los hechos hasta donde yo los voy interpretando.

A ustedes les llaman a finales de septiembre, a primeros de octubre de 2010, porque ya hay un comprador y se trata de formalizar los términos de un contrato y resolver los términos de un contrato.

Se produce una negociación a la que ustedes asisten, asesorando a Dumviro, que es su cliente.

Más tarde entra a negociar, a hablar con miembros del Gobierno de Cantabria. Se trata de resolver un escollo como es la pignoración de las acciones, es decir la imposibilidad de que Dumviro venda sus acciones a un tercero, hasta tanto no pague a CANTUR las acciones que le compró. Se establece una negociación, si no se resuelve ese escollo por parte del Gobierno de Cantabria, no hay operación posible, y entran en contacto con personas de la asesoría jurídica de CANTUR o no, con quién mantiene esta negociación para tratar de ver cuál es la disposición del Gobierno de Cantabria a fin de levantar la pignoración de las acciones.



El contrato, el primer contrato se firma el 15 de enero, es decir, la negociación se cierra el 15 de enero. Y es el 19 de enero cuando se llama a Gómez Acebo y Pombo para que a su vez entre a asesorar al Gobierno de Cantabria en una negociación que ya está cerrada.

Gómez Acebo y Pombo en su primera propuesta recomiendan no levantar la garantía de las acciones, salvo que haya una nueva garantía; es decir, avales por el importe total de la operación, avales por el importe de 7 millones de euros.

Pero claro, cuando Gómez Acebo y Pombo hace esa propuesta es después de que se produzca su encargo y su encargo se ha producido el día 19, pero el contrato ya estaba firmado el día 15 y la negociación resuelta.

Entonces en todo este cuadro, lo que nos falta saber, Sr. Javier, es usted no nos puede decir quién toma esa decisión en el Gobierno de Cantabria, porque usted no lo sabe; pero yo creo que usted nos debería decir quién le transmite a usted que el Gobierno de Cantabria ha tomado esa decisión, que es un dato muy importante.

O sea, usted ha perdido hoy un día entero en venir a Santander a comparecer amablemente aquí ante nosotros y resulta que el dato más relevante que nos puede aportar no lo trae.

EL SR. MENOR PÉREZ: Varias cuestiones, matizo, insisto en matizar porque insiste usted también en decir lo mismo. No he dicho que fuera finales de septiembre principios de octubre, digo que fue entre septiembre y octubre, no recuerdo las fechas...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Eso sí que me parece irrelevante, diez días antes o diez días después.

EL SR. MENOR PÉREZ: Insisto por eso en marcar eso.

Segunda cuestión, el contrato que se firma el 15 de enero es un contrato privado, donde los efectos se despliegan solamente entre las partes que lo firman.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pero ya se contempla que el Gobierno levanta la, cancela la prenda.

EL SR. MENOR PÉREZ: No, el contrato lo que prevé es una condición, obviamente todo lo que se acuerda no va a surtir efectos si la premisa básica es que se produzca un levantamiento de la prenda o una cancelación de la prenda no tiene lugar. Pero digamos que eso es la condición necesaria para que los efectos del contrato que se firman tengan lugar.

Y ese contrato que se firma es un contrato, digamos, privado entre sociedad vendedora y sociedad compradora, sujeto a la condición suspensiva que es ésta.

También otra condición suspensiva que existe en el contrato era, como es preceptivo legalmente, la autorización del Consejo Superior de Deportes de la transmisión. Son condiciones propias de un contrato, eso es muy habitual donde cuando algunos efectos dependen de la voluntad de un tercero, la eficacia del contrato se sujeta a esa cuestión, y eso es lo que de alguna forma el 15 de octubre se produce...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: el 15 de enero.

EL SR. MENOR PÉREZ: El 15 de enero, perdón. Matizo esa cuestión.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Nos sigue faltando el sujeto del enunciado, tenemos una hermosa frase y no sabemos quién es el sujeto.

Usted dice una chica o una señora, asesora jurídica de CANTUR. A mí no me consta que CANTUR tuviera una asesora jurídica, sí me consta que las operaciones, las negociaciones, la interlocución, los correos electrónicos con Gómez Acebo y Pombo, los mantenía una funcionaria del Instituto Cántabro de Finanzas llamada María Eugenia Gómez. Yo no quiero señalar con el dedo a nadie, puede ser ella o puede ser otra, pero ella estaba en el ajo.

¿Y usted no recuerda el nombre?

EL SR. MENOR PÉREZ: No recuerdo el nombre, no sé, de alguna forma insisto en esto, nosotros lo que formalizamos es legalmente los acuerdos, y nosotros no estuvimos en las negociaciones o en las conversaciones entre CANTUR o el Instituto Cántabro de Finanzas y Dumviro en relación con la venta.

Nosotros no estuvimos presentes en esas negociaciones, nosotros estuvimos en contactos con ellos, para formalizar jurídicamente los acuerdos a los que habían alcanzado.

Entonces yo a la pregunta concreta, desconozco quién tomó esa decisión o cómo se tomó.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Yo lo que le puedo decir es que entiendo que usted desconozca quién tomó la decisión. Yo no se lo he preguntado. Entiendo que usted no lo sabe. No tiene por qué saber quién en el gobierno..., evidentemente en el Gobierno de Cantabria la decisión de cancelar la prenda no la tomó la funcionaria ésa, ni el guardia de seguridad que estaba abajo en el Instituto Cántabro de Finanzas cuidando la puerta. No. No la tomaron ninguno de ellos.

La tomaron sus máximos responsables, pero yo no le puedo preguntar a usted, quién tomó la decisión, por parte del Gobierno de Cantabria, porque entiendo que usted no lo sabe. Pudiera saberlo, pero entiendo que a lo mejor, no lo sabe.

Pero... entonces le creo cuando me dice: Yo no le puedo decir esto, porque yo no lo sé. Ahora, honradamente le digo, no le creo cuando usted me dice que no se acuerda con quién hablaba como asesor jurídico del Gobierno. No le creo, no le creo.

Usted es un abogado competente ¡Por Dios! O sea... Dígame la verdad. Dígame que no me lo va a decir porque no me lo quiere decir, pero no me diga que no lo sabe.

O que no me lo puede decir.

EL SR. MENOR PÉREZ: Hombre, reitero y le insisto y la verdad es que no me gusta que se dude de lo que digo, reitero que no recuerdo el nombre exacto. Le digo que fue una persona de la Asesoría Jurídica, no recuerdo si de CANTUR o del Instituto de Finanzas. Le he dicho que era una mujer y eso sí lo recuerdo. No recuerdo el nombre exacto, es lo que le he dicho y se lo repito.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y le respeto. No le creo, pero le respeto en su planteamiento.

Cuando ya aparece Gómez Acebo y Pombo, ahí ya digamos que la interlocución se abre. Ya despachan con la gente de Gómez Acebo y Pombo. Es decir, Gómez Acebo y Pombo hace una primera propuesta de contrato, se lo envían a ustedes y ustedes hacen propuestas de modificación.

EL SR. MENOR PÉREZ: Sí, lo canalizaba en principio esa relación hasta prácticamente el final, lo canalizaba Asesoría Jurídica de Cantur, Instituto Cántabro de Finanzas, era el que canalizaba esa relación.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Usted trató directamente con algún abogado de Gómez Acebo y Pombo?

EL SR. MENOR PÉREZ: Sí, en Zurich.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Hasta Zurich no.

EL SR. MENOR PÉREZ: Hasta Zurich no contactamos directamente con ellos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Hasta Zurich todo iba al Instituto Cántabro de Finanzas y volvía.

EL SR. MENOR PÉREZ: Sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: A través de esa persona, que es de la que no nos acordamos el nombre.

EL SR. MENOR PÉREZ: Correcto.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Entonces, ya sabemos quién es, porque ayer la otra parte dijo que era María Eugenia Gómez.

Y concuerda lo que usted nos dice con lo que ayer dijo el abogado de Gómez Acebo y Pombo, que nunca trató con ustedes, hasta Zurich, que todo el trato pasaba por el filtro del Instituto Cántabro de Finanzas, es decir, por el filtro de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria.

¿Usted sabe que Gómez Acebo y Pombo mostró sus reservas ante la cancelación de la prenda, sin existencia de nuevas garantías?

EL SR. MENOR PÉREZ: Lo desconozco totalmente.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pero en el primer borrador de contrato que presentó Gómez Acebo y Pombo, ¿no venían recogidas esas garantías?





EL SR. MENOR PÉREZ: Lo que nos trasladaba a nosotros recibíamos los contratos o los borradores de la propia ICAF y como le digo, desconozco si hubo esas reservas o no las hubo.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y ¿desconoce también que Gómez Acebo y Pombo recomendó que en el acto jurídico en el cual se cancelaba la prenda de las acciones se elevara a público todos los contratos?

EL SR. MENOR PÉREZ: Lo desconozco. La relación Gómez Acebo y Pombo con su cliente, pues no la conozco, no conozco el contenido, el interior de esa...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Lo que pasa es que a ustedes les llegaban las propuestas de Gómez Acebo y Pombo, vía ICAF, pero les llegaban.

EL SR. MENOR PÉREZ: Lo que ocurre es que nosotros y cuando habla de elevación a público, no sé a qué documento en particular se refiere.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Los contratos.

EL SR. MENOR PÉREZ: Es que lo que el contrato, lo que a nuestro cliente respecta, que es Dumviro, es básicamente el contrato de compraventa.

El contrato de compraventa no requiere de una intervención notarial, es un contrato que no requiere de esa formalización material.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sin embargo aquella mañana en Santander el 29 de enero en el antepalco del Sardinero, donde se firmó, por parte del Consejero del Gobierno de Cantabria, Javier López Marcano, la cancelación de la prenda de las acciones de CANTUR, allí había un notario.

EL SR. MENOR PÉREZ: Sí. Porque para ese documento, pero ése es un documento unilateral, no es un documento que firme nuestro cliente, es un documento notarial, pero es un documento unilateral que requiere legalmente la intervención de un notario, no así el contrato de compraventa, que es lo que firmaba nuestro cliente que no requiere de una intervención notarial.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gómez Acebo y Pombo recomendó y hoy después han transcurrido ya dos años, sigue preguntándose lo mismo su representante, por qué habiendo un notario allí aquella mañana, no se aprovechó su presencia para elevar a público todo lo demás.

Usted en principio ¿es de esa opinión, que es muy sorprendente que no se hiciera?

EL SR. MENOR PÉREZ: Digo que todos los documentos que afectaban a mi cliente y necesarios para la formalización de la operación, en lo que a mi cliente respecta, tuvieron las legalidades necesarias y oportunas.

Probablemente esa pregunta la tiene que hacer al despacho de abogados que asesoró al Gobierno...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Ya, ya lo dijeron ayer aquí.

EL SR. MENOR PÉREZ: Ellos sabrán las razones de por qué se...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No, no saben las razones, simplemente constatan su sorpresa.

Constatan su sorpresa y constatan que de haberse hecho, a lo mejor hubiera sido más fácil haber reclamado a Alí Sayed las condiciones que prometió, no solo a CANTUR, al Gobierno de Cantabria, también a su cliente.

EL SR. MENOR PÉREZ: En lo que a mi cliente respecta y en las pretensiones, en lo que a mi cliente respecta, digamos la intervención de un notario o no, en lo que al contrato de compraventa respecta, es neutro.

Es decir, mi cliente no ha tenido ningún tipo de perjuicio por el hecho de que el contrato de compraventa no fuera intervenido notarialmente, porque, repito, legalmente no era necesario y no ha tenido ningún tipo de perjuicio por esa cuestión.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Ustedes con su cliente hablaron de la necesidad de que Alí Sayed presentara avales?

EL SR. MENOR PÉREZ: Estaba previsto en el contrato.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pero un único aval por importe de un millón y medio de euros a beneficio, a primer requerimiento del Gobierno de Cantabria, en una operación cuyo importe ascendía a 7 millones de euros por parte del Gobierno de Cantabria, otros 7 para Dumviro y uno más para las comisiones.

Entonces no..., yo le pregunto esto a lo mejor desde el punto de vista de alguien que desconoce cómo son estas operaciones. Pero si había dudas acerca de la solvencia del comprador, la operación ascendía a 15 millones de euros, algo más, porque aparte del importe de la operación, el comprador abonó unos pagos, unas deudas que había con la Seguridad Social y con Hacienda, un poco más de 15 millones de euros, casi 17.

Si había... una operación que ascendía a 17 millones de euros, dos millones para liquidar esas deudas, un millón para las comisiones que se repartían Credit Suisse y los demás o gastos suyos, en fin; 7 para Dumviro; 7 para el Gobierno de Cantabria. Operación de 17 millones de euros. Y uno que no conoce esto lo que piensa automáticamente es que lo suyo sería que la operación estuviera avalada por 17 millones de euros, no por un millón y medio de euros ¿no?

¿En qué sentido asesoraron ustedes a su cliente en este aspecto?

EL SR. MENOR PÉREZ: Mire, una cuestión, a nosotros no nos consta que hubiera dudas de la solvencia.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿A ustedes no?

EL SR. MENOR PÉREZ: No nos consta que hubiera dudas de la solvencia, me está usted preguntando en diciembre de..., o enero de 2011.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Perdona un segundo ¿a usted no le consta que hubiera dudas de la solvencia?

Diario Montañés: "Sayed compraría el Racing con una empresa buzón que opera desde Holanda" Sale en la prensa todos los días., sí, si es bueno leer el Diario todas las mañanas y los demás periódicos sí y enterarse de algo.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Por favor no intervengan desde los escaños, por favor.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y enterarse de algo.

EL SR. MENOR PÉREZ: Yo en esto, insisto, no tenía o no nos constaba la existencia de dudas sobre la solvencia de.... Y además y esto vuelvo a insistir en ello, nosotros los términos económicos de la operación no son negociados por nosotros; nosotros formalizamos jurídicamente.

La valoración económica sobre una operación y eso es así, habitualmente, siempre así, es de los clientes y de las partes involucradas.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, pero yo que entiendo que su cliente les preguntaría a ustedes qué garantías tengo yo de que voy a cobrar este dinero y ustedes le dirían pues la manera... O cómo garantizo yo que voy a cobrar este dinero. Y entiendo que ustedes le dirán, pues mire, tiene estas vías para garantizar que va a cobrar este dinero. Ésta, ésta, o está sí o ésta no. Algo hablarían ¿no?

EL SR. MENOR PÉREZ: Como es habitual en este tipo de contratos y también en éste, el mecanismo tenía y el contrato tenía sus mecanismos de garantía. Incorporaban...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Le parecían suficientes?

EL SR. MENOR PÉREZ: La valoración de si son suficiente o no, la tiene que realizar el cliente y es subjetiva y es el que el cliente toma la decisión en atención a todas las circunstancias. Lo que yo sí le traslado es que el contrato tenía sus mecanismos de garantía, incorporaban pues una serie de medidas, que son las que se han ejecutado en caso de incumplimiento.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pero la realidad es que su cliente vendió un club en primera división en el que había invertido siete millones de euros. Lo vendió en siete millones de euros, cobró un millón y medio; no ha vuelto a cobrar más; no tiene posibilidad de cobrar más y lo único que puede ocurrir es que recupere un club en segunda o en segunda B. Fíjese cómo funcionaron esas garantías. Eso su cliente. Es objetivo que las garantías no funcionaron ¿no?

EL SR. MENOR PÉREZ: Le vuelvo a reiterar la pregunta. La valoración económica. Nosotros lo que trasladamos a nuestro cliente es el asesoramiento legal de las consecuencias, el impacto, los mecanismos y es el cliente el que toma la decisión en cada momento, en atención, obviamente pues a los intereses que tenga en juego.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No me cabe ninguna duda de que fue el cliente quien tomó la decisión. No me cabe ninguna duda, no la tomaría usted, la tomaría el cliente.

Yo lo que quisiera saber es qué recomendaciones le hicieron ustedes a su cliente, en cuanto a las garantías de cobro, que habría que incluir en el contrato, para garantizar que la operación fuera rentable y satisfactoria para su cliente. Eso quisiera saber, cuáles fueron esas garantías que ustedes le propusieron.

EL SR. MENOR PÉREZ: Las instrucciones o las conversaciones entre nuestro cliente y nosotros, en ese punto, obviamente, pues están amparadas por el secreto profesional.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Vale, correcto. Pero estará de acuerdo conmigo en que no funcionaron.

EL SR. MENOR PÉREZ: Ésa es una valoración y yo vengo aquí a contar hechos, no a dar mi valoración.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¡Hombre! si vender una cosa en siete millones de euros, cobrar millón y medio de euros, perder la propiedad de un club que estaba en primera y recuperarlo en segunda o en segunda B. Si eso no es una operación fallida, si eso no es objetivo.

Es objetivo.

EL SR. MENOR PÉREZ: Insisto es que parece una valoración...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No es mi problema, vale, pero es objetivo.

¿Estuvo usted en Zurich?

EL SR. MENOR PÉREZ: Sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Negociaron algo en Zurich?

EL SR. MENOR PÉREZ: Bueno pues fue, digamos, la firma del documento marco y de, lo habitual en estos casos, se cierran determinados detalles de última hora de la operación.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O sea, ¿no se discutió allí gran cosa?

EL SR. MENOR PÉREZ: No recuerdo exactamente, sí que sé que se firmó un contrato marco y como todas estas cosas y este tipo de operaciones, hasta el último momento hay detalles y hay aspectos que se pulen, etc. Y eso es lo que se estuvo trabajando aquella tarde, con los abogados de Gómez Acebo y Pombo y con nosotros y con Dumviro. '

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Allí ya negociaron. En Zurich no estaba su interlocutora habitual ¿no?

EL SR. MENOR PÉREZ: ¿A quién se refiere?

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: El ICAF.

EL SR. MENOR PÉREZ: Allí estaba Gómez Acebo y Pombo Allí estaba...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y por parte del Gobierno de Cantabria no estaba su interlocutor habitual ¿no?

EL SR. MENOR PÉREZ: Por parte del Gobierno de Cantabria estaba el Consejero de Economía y Gómez Acebo y Pombo y por parte de los inversores, pues el Sr. Sayed con otro grupo de personas y por parte de Dumviro y por parte del Racing de Santander, estaba el Presidente.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Estuvo en Santander en la mañana del 29 de enero de 2011?

EL SR. MENOR PÉREZ: Sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Se negoció algo más en Santander?

EL SR. MENOR PÉREZ: Yo creo que hubo también algunas cuestiones de detalle, pero yo creo que sustancialmente, sustancialmente no hubo una gran negociación, hubo cuestiones de detalle, pulir documentos, lo que hizo que la firma se produjera también algo tarde.



EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿En concreto qué documentos se firmaron? ¿El de compraventa por parte de Montalvo y Alí Sayed?

EL SR. MENOR PÉREZ: Bueno, se firmaron una serie de documentos. Yo creo que se firmó, sí, el contrato de compraventa, sí se firmó el contrato de compraventa. Se firmó también un acuerdo de reconocimiento de deuda y novación subjetiva de un préstamo participativo y se firmó también la cancelación de la prenda obviamente y alguna otra documentación donde WGA, pues yo creo que llegaba a acuerdos directos con...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: La cancelación de la prenda ¿quiénes la firman?

EL SR. MENOR PÉREZ: Se firma solamente por parte de CANTUR, es un documento unilateral.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿La firma el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, entonces, Javier López Marcano?

EL SR. MENOR PÉREZ: Sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Una última cuestión.

Ustedes después de todo este trabajo de estos meses de asesoramiento a Dumviro, etc... ¿finalmente a quién facturan?

EL SR. MENOR PÉREZ: A Dumviro.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Y es Dumviro quién les ingresa el importe de esas facturas con arreglo a todas sus gestiones?

EL SR. MENOR PÉREZ: Dumviro Ventures es con que tenemos establecida la relación profesional y es el que nos paga. Es verdad que se hace un pago por cuenta de Dumviro en nuestro favor por parte del inversor.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Cómo, cómo, cómo es esto?

EL SR. MENOR PÉREZ: Pues que parte, digamos, nuestros honorarios profesionales en lugar de que haya un primer pago a Dumviro y Dumviro nos pague, lo que se produce es un pago por cuenta y en nombre de, es decir, lo que hace WGA es ingresar los fondos que correspondían a la factura, pero en el fondo es un pago que hace en nombre de y que se detrae del precio.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Es un único plazo?

EL SR. MENOR PÉREZ: Sí.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Eso se produce a lo mejor el mismo 29 de enero.

EL SR. MENOR PÉREZ: Sí, yo creo que fue en esos días, no sé si el 29 o el 30 no sé cuándo, pero sí esos días.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pues mire le voy a dar la enhorabuena porque debe ser usted el único que cobró todo lo que negoció con WGA.

EL SR. MENOR PÉREZ: Nosotros negociamos con Dumviro y cobramos de Dumviro.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pero debe ser usted, los únicos que cobraron el importe total, los demás perdieron mucho dinero por el camino, entre otros el conjunto de los cántabros que en la operación perdieron de entrada, 5 millones de euros.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sr. Portavoz.

El Plan de Trabajo incluye un trámite, hay luego un segundo turno de preguntas que es para puntualizaciones y matizaciones, es de esperar que por lo tanto no sea amplio.

Pero antes se le reconoce el derecho al compareciente, si quiere él decir algo, si quiere él decir, algo, porque cree que de sus respuestas ha quedado algo oscuro que pretenda aclarar, que puede hacerlo en este momento, con un tiempo máximo de diez minutos.



Si usted quiere intervenir con este tiempo máximo de diez minutos para alguna puntualización que usted desea hacer, pues está en su derecho y le ruego que lo haga entonces.

EL SR. MENOR PÉREZ: Simplemente, bueno lo que he trasladado, hemos venido con la voluntad de colaborar en todo, si en algún punto concreto no hemos recordado algún dato preciso, no ha sido debido a ninguna, en absoluto, omisión voluntaria, sino simplemente que la descripción fáctica con el tiempo transcurrido y los nombres en particular, pues la verdad es que no lo recordamos.

No hay ninguna otra voluntad de ocultar ni de no trasladar la información.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Bueno yo le adelanto (...) como voy a hacer al final también el agradecimiento por su presencia y no dudamos en absoluto que usted ha venido a contestar con la mayor buena fe a todo aquello que se le ha preguntado.

Y ahora hay un segundo turno de preguntas, recuerdo una vez más, aunque casi siempre sin éxito que es para matizaciones y puntualizaciones no para reproducir ni exponer con gran extensión nuevamente los planteamientos, aunque esta Presidencia hasta ahora está siempre respetando el tiempo que quiere utilizar cada uno de los Portavoces.

Tiene la palabra D. <sup>a</sup> Cristina Pereda.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Gracias, Presidente.

No, no voy a formularle ninguna pregunta, pasaré luego en el tema de las conclusiones a hacer las valoraciones oportunas.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues muy bien, muchas gracias

D. Rafael Pérez Tezanos, en nombre del Grupo Regionalista, para matizaciones.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Presidente.

No le he llegado a coger en el punto donde estaba relatando quiénes estaban en Zurich ¿Puede repetirlo?

Es decir, se lo abrevio. Gómez Acebo y Pombo, Ángel Agudo, como Consejero, Ali Sayed y más personas que serían de la corte real, supongo. Lo de celestial lo ha dicho el Presidente de la Comisión.

(risas)

Supongo que usted, como Deloitte, como representante de Deloitte ¿no? Y ¿quién más que no le escuché más?

EL SR. MENOR PÉREZ: Estaba el Presidente del Real Racing Club de Santander, Sr. Pernía y yo creo que también algún otro abogado de nuestro equipo y yo creo que eran básicamente las personas, los compañeros de la prensa también.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: No me diga.

EL SR. MENOR PÉREZ: Estaban, estaban.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: En una sala oscura que, parece ser se metieron ustedes a negociar no sé qué extremos. Porque le voy a hacer una pregunta.

¿Usted recuerda a un señor o conoce a un señor que se llama Pérez Eslava?

EL SR. MENOR PÉREZ: No. Pérez Es la...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Le voy a dar una pista, de la agencia tributaria o algo que ver con la agencia.

EL SR. MENOR PÉREZ: Estaba, sí.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Y si estaba, ¿por qué estaba, para qué estaba, qué trato el Sr. Pérez Eslava, qué planteó el Sr. Pérez Eslava o qué plantearon otros, por boca del Sr. Pérez Eslava?



EL SR. MENOR PÉREZ: Lo desconozco, pero sí estaba. Estaba y perdón la omisión anterior no recordada tampoco, pero estaba.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: ¿Le suena a usted que en aquella reunión se plantease...? a lo mejor es que usted no entró, porque es obvio que el tema le tiene que ocupar más a la parte del Sr. Alí Sayed, pero ¿le suena a usted que en Zurich se plantease algún asunto relacionado con una deuda con la Agencia Tributaria? ¿Y que, según nos han comentado aquí, que dicho sea de paso no nos lo creemos todo, no vaya a pensar, aquello provocó mucho revuelo y aquello provocó el que casi se levantan de la mesa y aquello provocó que bueno al final se arreglaron y se liquidó una deuda en torno a dos millones de euros con la Agencia Tributaria? ¿Qué le suena todo eso? Porque eso no se hace en un rinconcito ni... esto...

EL SR. MENOR PÉREZ: Recuerdo, no recuerdo todo eso que está usted comentando. Sí recuerdo la presencia del Sr. Eslava y no recuerdo exactamente qué términos... si estuvieron hablando o no. Nosotros estábamos, lo digo con lo que es habitual en estos casos, estábamos trabajando en la formalización de los documentos que tenían que firmarse y estábamos...

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Bien. Pues es que nos han contado esas cosas. Yo no voy a afirmar que fuese verdad. No. No. Pero bueno, le quería, ya que ha enfatizado usted un poco en el sentido de que estuvo en Zurich, digo, ¡Hombre! Vamos a buscar otra opinión más, nada más que era en ese sentido. Por lo tanto, pues nada más.

Y voy a pasar enseguida también a las conclusiones, por aquello de que cuanto antes, mejor.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene nuevamente la palabra, para matizaciones, D. Iñigo Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Sí, para tratar de centrar algunas cosas.

No voy a volver a insistirle por el nombre de la persona que era su interlocutor en el Gobierno de Cantabria, pero creo que se deduce que es la misma persona de la que hablamos. Porque primero hablaba usted de CANTUR, luego ya hablaba del ICAF y yo creo que coincide perfectamente y la prueba de que su interlocutor con el Gobierno de Cantabria era la funcionaria del ICAF, María Eugenia Gómez, está en que lo podemos confirmar por las declaraciones que ayer hizo el abogado de Gómez Acebo y Pombo, con quien usted se cruzaba correos, negociando el anterior contrato, pero a través de esa intermediación. Entonces, bueno, yo doy por hecho que es esta persona.

Quiero concretar cuatro cosas exactas. Acerca de la solvencia de Alí, me sorprende que..., ¿cómo ha dicho usted? ¿qué no le parecía que Alí no reunía la solvencia necesaria o cómo decía antes?

EL SR. MENOR PÉREZ: Recuerdo haber dicho, no me constaba que...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Que no fuera un hombre de fiar.

EL SR. MENOR PÉREZ: Es lo que he dicho sí. No me constaba que no fuera solvente, eso es lo que he dicho exactamente.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Es correcto, bien.

Pero ¿leyó usted algún informe acerca de la solvencia de Alí?

EL SR. MENOR PÉREZ: ¿Puede repetir la pregunta por favor?

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Que si leyó algún informe acerca de la solvencia de Alí.

EL SR. MENOR PÉREZ: Yo creo que en su momento el Credit Suisse, recuerdo que hizo algo o hizo algún tipo de, o Credit Suisse vino a reconocer la...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Lo leyó usted?

EL SR. MENOR PÉREZ: Sí, me parece que leí un documento a dos páginas, no recuerdo el contenido exacto, pero creo que viene a decir Credit Suisse que...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Que era una persona solvente.



EL SR. MENOR PÉREZ: Credit Suisse, como..., la verdad es que es una firma con la que hemos tenido ocasión de trabajar en algunas ocasiones y bueno, quizás también....

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Si lo dice un banco, da como cierta garantía ¿no?

Pero es curioso, Jacobo Montalvo no leyó nunca ese informe.

EL SR. MENOR PÉREZ: Lo desconozco.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: No, no, lo dijo él aquí, nunca lo leyó.

La única noticia que tuvo de la existencia de ese informe, fue que lo encontró sobre la mesa del Sr. Javier Egusquiza, que era el Director del ICAF, perdón Luis Egusquiza, el Director del ICAF, el responsable superior de esa funcionaria con la que usted trataba; lo encontró sobre la mesa de él y él se lo enseñó, pero se lo enseñó así, como le enseñó yo el contrato éste, y hay este informe, esto es lo que vio del informe ¿Usted lo leyó?

EL SR. MENOR PÉREZ: Yo recuerdo que se planteó esa cuestión, nosotros no tuvimos, digamos o no participamos en la preparación, porque, repito, nosotros no llevamos el asesoramiento económico de la operación; nosotros llevamos únicamente el asesoramiento legal, entonces, digamos, no entramos en ese tipo de cuestiones.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿En la parte legal no va...,no incluye, el asesoramiento legal no incluye garantizar a su cliente que va a cobrar el dinero que ha pactado?

EL SR. MENOR PÉREZ: El asesoramiento legal lo que prevé es trasladarle al cliente los mecanismos de garantía existentes, cuáles son las consecuencias jurídicas de cada uno de ellos, de la existencia o inexistencia de ellos y a partir de ahí, pues formalizar lo que el cliente negocia.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y si cobra bien ¿y sino, nada?

EL SR. MENOR PÉREZ: Insisto en lo que he dicho, es decir, nosotros le damos a nuestro cliente nuestras valoraciones jurídicas, le explicamos los mecanismos y es nuestro cliente el que, fruto de las negociaciones, nos traslada lo que han acordado con las partes y nosotros lo que hacemos es trasladarlo y formalizarlo jurídicamente, explicando las consecuencias de la inclusión o no inclusión de determinados aspectos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Yo esperaría de un asesoramiento legal, que si vendo algo me dijeran: Ojo que si esto lo firmas de esta manera a lo mejor no lo cobras. Esperaría que me dijeran eso ¿no incluyen eso..?

EL SR. MENOR PÉREZ: Yo repito que las valoraciones que en su momento realizamos, están dentro de lo que es el secreto profesional y que obviamente trasladamos a nuestro cliente, como las instrucciones que él nos dio.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿El informe lo leyó o no lo leyó? El informe de solvencia.

EL SR. MENOR PÉREZ: Recuerdo que se..., digamos recuerdo que hubo unos borradores y no recuerdo exactamente el contenido, pero sí creo que Credit Suisse hizo alguna afirmación en ese sentido.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Usted leyó el informe o no lo leyó?

EL SR. MENOR PÉREZ: No sé si leí el definitivo, creo leer, algún borrador sí leí.

En cualquier caso, ese informe nosotros nunca, digamos, tuvimos acceso al definitivo, ni reenviamos ni enviamos, porque no participamos en él y era una cuestión de asesor financiero, de asesor económico, de valoración económica del comprador.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: El informe que usted leyó elaborado por Credit Suisse ¿lo encargó su cliente?

EL SR. MENOR PÉREZ: No recuerdo ese extremo, no lo sé.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿O lo encargó el Gobierno de Cantabria?

EL SR. MENOR PÉREZ: No lo sé, repito que en ese extremo nosotros no participamos en esa cuestión, no participamos. No sé cómo se gestó ni como se...

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Cabe deducir que lo encargó el Gobierno de Cantabria, puesto que su cliente no lo leyó.



EL SR. MENOR PÉREZ: Desconozco si me cliente lo leyó, desconozco si mi cliente lo encargó, desconozco quién lo encargó.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Quiero decir que si el informe lo encargó el Gobierno de Cantabria, podemos deducirlo porque quién lo tenía sobre la mesa era Luis Egusquiza, el Director del ICAF y brazo derecho de Ángel Agudo en toda esta operación; si el informe lo tenía sobre la mesa Luis Egusquiza y Montalvo no lo leyó, cabe deducir que lo encargó el Gobierno de Cantabria no Montalvo, de hecho Montalvo no lo leyó.

Siendo eso así, usted no recomendó a su cliente que encargara su propio informe de solvencia, que contrastara la solvencia de aquél a quien le estaba vendiendo un patrimonio de siete millones de euros. No le estaba vendiendo una bicicleta, le estaba vendiendo un patrimonio de siete millones de euros.

¿Usted le recomendó que encargara su propio informe de solvencia?

EL SR. MENOR PÉREZ: Insisto en que las recomendaciones o valoraciones a clientes, están dentro del secreto profesional. Lo que insisto también en que nosotros lo que recibimos es una instrucción de un cliente nuestro en el que nos da un mandato con una serie de instrucciones, a partir de las valoraciones que él ha realizado y las negociaciones, pues que como toda negociación, pues imagino que hay cesiones y no cesiones y fruto de eso, lo que hicimos es posibilitar la firma, articulando los mecanismos legales, los oportunos contratos.

Ésa fue nuestra intervención.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O sea, que no me lo dice, entra dentro del secreto profesional.

Tampoco me dirá si aconsejó usted, que puesto que era una operación de siete millones de euros, aconsejó usted que se avalara de alguna manera el importe total de la operación. ¿Aconsejó usted eso?

EL SR. MENOR PÉREZ: Insisto en lo mismo. Creo que hay una valoración que en estas operaciones es habitual y es una valoración económica de todas las circunstancias, de todos los elementos y que son decisiones y valoraciones que toma en principio, el cliente. A partir de ahí, nosotros instrumentamos legalmente la operación.

A las preguntas que el cliente nos hace, le damos nuestra valoración jurídica y a los elementos que se van produciendo en la negociación, le damos también una valoración, una comprensión, unos efectos y a partir de ahí es el cliente el que toma la decisión.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: O sea, que no sabemos si usted le recomendó a su cliente que encargara un informe de solvencia. Si usted le recomendó a su cliente que en la medida en que fuera posible, contrastara la solvencia del Sr. Alí.

No sabemos si usted le recomendó que solicitara avales.

No sabemos qué garantías le propuso usted a su cliente, establecer a fin de cobrar el importe íntegro de la operación. Todo ese conjunto de cosas quedan en el secreto profesional, ése que debe prevalecer entre usted y su cliente.

EL SR. MENOR PÉREZ: Correcto.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Pues es más fácil entendernos si hablamos así.

Tampoco me dirá si le recomendó a su cliente elevar a público los contratos.

EL SR. MENOR PÉREZ: Yo creo que se lo he dicho antes. Nosotros le recomendamos a nuestro cliente que cumpliera con la legalidad en todo lo que a él le afectaba y eso es lo que hicimos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿No era imprescindible elevarlos a público? Ya lo ha dicho.

EL SR. MENOR PÉREZ: No era necesario legalmente. Es un contrato que surte exactamente los mismos efectos. En consecuencia la transmisión se produjo de una forma legalmente correcta.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Y sin embargo él aquí, el martes pasado, hace ocho días, se lamentaba de que él quería elevarlo a público y se le recomendó que no. Y se lamentaba de que a lo mejor eso luego le pudo haber perjudicado en su pretensión de recuperar lo que se le debía, aunque no sé eso en qué términos se produce, pero él se lamentaba aquí de esto.





EL SR. MENOR PÉREZ: Desconozco lo que él dijo aquí y yo le insisto que la operación se realizó en los términos legalmente oportunos y que entiendo que nuestro cliente no ha sufrido ningún tipo de consecuencias negativas, porque todo fue hecho de conforme con la legislación vigente, que no requiere de intervención notarial para los documentos que afectaban a Dumviro.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Tengo una última cosa que preguntarle, la factura.

A usted, a ustedes, a su empresa vamos, a su despacho. Su despacho emitió una factura y la emite ¿a nombre de quién?, ¿de Dumviro?

EL SR. MENOR PÉREZ: Nuestro cliente es Dumviro. Pero el (...) del pago viene realizado directamente por parte del comprador, por parte del inversor, que cuando le da instrucciones, el vendedor de cómo ha de pagar el primer plazo, le instruye que parte del primer plazo, del primer plazo del precio, pues que una parte se remita, dado que tiene abonados unos honorarios, a nuestra cuenta Deloitte Abogados.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Dumviro no el Racing?

EL SR. MENOR PÉREZ: Es Dumviro el que le instruye esto, en el contrato de compraventa está establecido tal cual.

Es decir en el contrato de compraventa, respecto del primer pago, se instruye unas determinadas, digamos, cuentas de destino del pago, del primer pago que iba a hacer el comprador. Y una de la parte que es la correspondiente a los honorarios profesionales, se realiza directamente a nuestra cuenta.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿A usted no le pagó el Gobierno de Cantabria?

EL SR. MENOR PÉREZ: No.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: ¿Ni siquiera el adelanto?

EL SR. MENOR PÉREZ: Absolutamente nada.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: La cuenta de procedencia es...

EL SR. MENOR PÉREZ: Creo querer recordar que venía de los fondos de Credit Suisse, pero tampoco lo recuerdo con exactitud.

Y a nosotros nos abona la factura, repito, WGA directamente a la cuenta de Deloitte Abogados.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Resulta muy curioso que su cliente sea Dumviro y le pague WGA.

EL SR. MENOR PÉREZ: Es que..., eso se lo he insistido y se lo repito, nos paga Dumviro, lo que ocurre es que, digamos, los fondos nos llegan..., esto es muy sencillo de entender, es decir, hay una parte del precio que hay que pagar y que en lugar de que lleguen todos los fondos a una cuenta de origen, a una cuenta de destino perdón, y de allí Dumviro nos haga el pago, pues Dumviro por agilidad y por ahorro de comisiones de transferencias bancarias, lo que dice es: esa parte envíela usted directamente y con eso yo, vendedor, considero recibido parte del precio.

Es bastante habitual también ese tipo de operaciones por ahorrar comisiones bancarias y agilidad de la transferencia sobre los movimientos de fondos.

Pago por cuenta de tercero.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Será habitual pero a mí también me sorprende enormemente, que siendo usted el asesor legal de Dumviro reciba los fondos procedentes..., es decir usted asesora, en una negociación de compra y venta es un toma y daca y el que vende tira para un lado y el que compra tira para otro.

Y el que asesora al que vende, trata de apoyar la posición del que vende y el que asesora al que compra, trata de apoyar la posición del que compra. Y luego recibir el dinero, no del que vende sino del que compra; pues también genera, aunque sea habitual que yo no digo que no lo sea, no dudo de su palabra, pero también genera alguna duda.

Porque de toda esta operación salió muy beneficiado quién compraba, que era quién le pagó, mucho más beneficiado que quién vendió, que era su cliente; entonces, bueno pues sorprende.



EL SR. MENOR PÉREZ: Yo en este punto, sí que me gustaría, porque creo que es muy relevante lo que está usted planteando, sí, me parece que pone en entredicho y poner en duda es poner en entredicho nuestra actuación profesional, creo que no es correcto en absoluto y discrepo en la forma y en el fondo.

Nosotros trabajamos para nuestro cliente, le he explicado tres veces cuál es el mecanismo, el dinero no nos lo paga WGA, nos lo paga Dumviro, es un pago por cuenta de tercero, lo que ocurre es que la cuenta de origen de los fondos es ésa.

Entonces le pido por favor en ese punto, que de verdad poner en duda la ética profesional de un despacho de abogados y en particular pues de quién le habla, pues no me parece justo.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Tiene usted razón, no tengo derecho a hacerlo.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Sr. Compareciente, Sr. Menor, usted realmente ha finalizado su intervención, si lo desea puede retirarse si tiene prisa.

Queda un único trámite, que además es rápido, porque es dar la posibilidad a los portavoces de que hagan unas conclusiones de lo que ellos han sacado en limpio de la comparecencia. No requiere su intervención, por lo tanto si prefiere irse puede irse, si prefiere quedarse, pues encantado de que se quede con nosotros, haga usted lo que creo conveniente.

EL SR. MENOR PÉREZ: Si les parece, disculpen por un poco la premura, pero teníamos el único vuelo a Barcelona o la única conexión, entonces si les parece me quedo y si se alarga nos disculparán que nos tengamos que ausentar, perdón.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Eso a su criterio.

Son tres turnos de cinco minutos máximo cada uno de ellos, por lo tanto si tienen todavía margen pues encantado de que se queden.

Tiene la palabra para conclusiones D.<sup>a</sup> Cristina Pereda nuevamente

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Sí. Gracias, le agradezco además...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Le recuerdo son cinco minutos y que en este trámite suelo ser bastante estricto. Bien.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Le decía que agradecía al Sr. Menor y a la Sra. García, que se queden. Voy a ser breve, no voy a ocupar los cinco minutos y empezaré diciéndole que le agradezco que haya contado usted hechos y que no haya entrado en las valoraciones a las que reiteradamente le ha intentado llevar el Portavoz del Partido Popular.

Creo que me parece bastante relevante para el tema de la Comisión, destacar lo que ha dicho usted de que no le consta que hubiera ninguna duda de la solvencia de Ali Sayed, simplemente que no le consta que hubiera ninguna duda de la solvencia de Alí Sayed.

Que el Gobierno de Cantabria no le pagó a usted nada, ni a usted ni a su gabinete y eso es un dato que me parece relevante, porque le han querido llevar ahí en varias ocasiones.

Que todos los documentos que afectaban a su cliente, tenían las garantías oportunas. Eso también y creo que cito textualmente lo que usted ha dicho.

Y para finalizar ya, ha constatado que no ha tenido ninguna relación con el Gobierno de Cantabria ni con CANTUR, ni usted personalmente ni su gabinete, cosa que también es relevante.

Y ya para finalizar, ahora sí, creo que ha habido, bueno, pues contradicciones entre lo que usted ha manifestado en esta Comisión y lo que han dicho el Sr. Montalvo y el Gabinete de Gómez-Acebo & Pombo en varias cuestiones.

Lógicamente ya le adelanto, no seré yo, no seré yo quien ponga en duda ninguna de sus palabras. No seré yo, eso ya lo hacen otros.

A mí me parece que la frase muy poco afortunada del representante del Partido Popular, poniendo en duda que usted haya venido aquí a decir la verdad; bueno pues tiene más que ver con la frustración de que no ha oído lo que realmente quería oír, de su persona y bueno, me parece sencillamente de muy mal gusto.



Yo sí que le agradezco, de verdad, su comparecencia aquí, las aportaciones que ha hecho y además es que creo que las aportaciones que nos ha hecho usted aquí hoy, son muy relevantes para el transcurso de la Comisión.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues gracias, nuevamente, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra por máximo cinco minutos, D. Rafael Pérez Tezanos, en nombre del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Presidente.

Mire he tomado unas notas y se las voy a leer así deprisa, para que, para el tema de ahorrar tiempo.

Nuestra primera conclusión es que el compareciente de la firma Deloitte fue contratado como asesor en toda la operación de venta de acciones de la firma Dumviro, es decir, del Sr. Montalvo. Es manifiesto a tenor de las respuestas que nos ha ido dando, que su único y principal interés fue siempre la defensa y para ello el asesoramiento de su contratante, es decir, de Dumviro.

Y queda claro y manifiesto que en ningún momento forma parte de sus inquietudes las consecuencias que para el Gobierno de Cantabria pudiera tener la firma de aquel convenio entre todas las partes. No es su caso, el caso en el que tiene que ocuparse ni tampoco era su competencia. Por lo tanto, es lógico que se ocupe de la parte que le paga.

Por eso, ya de inicio hemos dejado patente nuestras dudas sobre la oportunidad de su presencia en esta Comisión.

Por un lado, Deloitte no tiene por qué asumir responsabilidades de otros, que no sean sus propios representados. Y por otro, porque por oficio y por responsabilidad profesional, no creemos que estén en disposición de aportar nada provechoso para lo que nos ocupa a nosotros, que no es Dumviro, ni es el Sr. Montalvo ni WGA, sino los intereses de Cantabria.

Y si el Gobierno de Cantabria y Cantabria se ve perjudicada, precisamente la causa puede que no sea tanto la ineficiencia de sus responsables, y quiero ser contundente en esto, sino el cumplimiento de los compromisos o bien de WGA o bien de Dumviro.

Claro no olvidemos este extremo, porque se percibe una tendencia a culpabilizar a una parte, en concreto al Gobierno anterior, y parece que el resto, pues son buena gente que pasaban por ahí y que no tienen intereses que defender, que no tienen intereses que defender.

Pues sí, tienen intereses que defender aún a costa de incumplir su palabra, aún a costa de incumplir su firma y aún a costa de incumplir sus compromisos. Por eso se ha llegado a la situación.

No creo y me consta, que sea porque la parte política ha incumplido sus compromisos, no nos vemos donde estamos por esa situación.

Y hoy quien ha venido a comparecer es una firma que representa a una de esas partes o que representó a una de esas partes. Y me viene a la cabeza el chiste Gila aquél, "oiga ¿es usted el enemigo? Sí, le llamo para preguntarle cuándo nos van a atacar" Pues va a ser complicado que le conteste, va a ser complicado.

Para nada nos sentimos, por lo menos nosotros, magos ni irresistiblemente persuasivos como para creer que algo positivo para nosotros, para el gobierno de Cantabria, que es la parte que de alguna manera nos interesa, pueda salir con comparecencias de este tipo. No. No.

Y ya por último, si a los comparecientes se les exige decir la verdad, creo oportuno decir que también a los portavoces mejor que actúen en correspondencia y no emitan juicios de valor o apreciaciones que no están para nada contrastadas totalmente y que pueden inducir a veces a los comparecientes a bastantes dudas. Se hacen a veces aseveraciones, yo las he escuchado, porque por ejemplo que yo sepa aún ningún juez o jueza se ha pronunciado en el caso que se ha citado, todavía no.

Y menos aún, fíjense qué curioso, que había un montón de ellos implicados..., tres minutos treinta y nueve segundos Sr. Presidente llevo, si está haciendo así.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Bueno, era por otro motivo.



EL SR. PÉREZ TEZANOS: y más aún quería decir, de todos los implicados en aquél proceso, de momento solo está uno en esa lista, solo uno, el resto son, no sé si llamarles civiles, les llamaré no políticos.

Por lo tanto tengamos cuidado con los comentarios cuando se hacen y no demos los hechos por consumados. Aquí está todo en el aire, aquí hay un proceso abierto y vamos a ver cómo se resuelve y qué juez, si es que le hay, al final dictamina qué parte ha sido la que ha incumplido sus compromisos, que yo hoy me atrevo a decir que empiezo a dudar que sea el Gobierno, empiezo a dudar que sea el Gobierno quién ha provocado este pleito y este problema, más bien creo que son cualquiera de las otras dos partes que tienen otro tipo de intereses.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sr. Portavoz.

Luego le explicaré el gesto que he hecho, que no tiene nada que ver con usted.

Tiene la palabra D. Iñigo Fernández por cinco minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Bueno yo creo que no pretendo dedicar más de treinta o veinte segundos a hablar de la otra Comisión de Investigación que hubo en esta Cámara, pero dice que de todos los que aparecían en la lista, solo hay un imputado, le parecerá poco..., claro, un Consejero del Gobierno de Revilla como fue Miguel Ángel Pesquera, está citado por la justicia. Luego no sé si le parecerá, poco o no pero de todas maneras, nosotros no estamos aquí para hacer de jueces ni nada de esto, estamos para tratar de aclarar la verdad de los hechos que queremos, de los hechos que queremos saber.

Y para aclarar la verdad es para lo que ha venido el Sr. Menor y bueno, yo creo que ha dicho algunas cosas y otras muchas se han quedado sin decir. Yo creo que ha dicho cosas que son cosas interesantes y relevantes, por ejemplo que el contacto, el encargo, la necesidad de asesorar a Dumviro se plantea ya entre el mes de septiembre y el mes de octubre de 2010, en el principio del otoño del 2010, éste un dato que ha aportado él y que contrasta con el encargo que le hace el Gobierno de Cantabria Gómez Acebo y Pombo, que tiene lugar el 19 de enero de 2011.

También yo creo que ha venido a confirmar lo que ya sabíamos, que el contrato estaba cerrado cuando se produce la entrada de Gómez Acebo y Pombo como asesores del Gobierno de Cantabria, porque ya hay un primer contrato firmado el 15 de enero de 2011, cuando Gómez Acebo y Pombo entra el 19 de enero de 2011.

Creo que son algunas cosas interesantes que ha dicho el Sr. Menor, como también que su relación con Montalvo surge de que había, su despacho había asesorado previamente al Racing en alguna otra cuestión. Es decir, su relación no viene con las empresas, no procede de una relación previa con las empresas de Montalvo, sino que procede de una relación previa con el Racing. Yo creo que esto es bastante interesante.

Eso es lo que ha dicho, septiembre-octubre de 2010, negociación, acuerdo y contrato cerrado y firmado antes de que el Gobierno de Cantabria encarga a Gómez Acebo y Pombo el asesoramiento y relación con Montalvo a través de Racing, no a través, -hombre el 15 de enero hay un contrato firmado, a los otros se les llamó el 19 de enero -luego se lo explico- le pongo el calendario en una línea a ver si lo entiende-, esas tres cosas.

Bien es verdad que nos hubiera gustado que hubiera dicho más cosas, nos hubiera gustado que hubiera dicho quién era su interlocutor en el Gobierno de Cantabria, no lo ha dicho, pero de lo que ha dicho, yo creo se deduce, que bueno, se puede colegir. Puede haber sido esta funcionaria M.<sup>a</sup> Eugenia Gómez, funcionaria del ICAF, el Instituto que dirigía Luis Egusquiza y que dependía de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria, que dirigía Ángel Agudo.

No nos ha dicho si propuso, recomendó a su cliente cargar informes de solvencia, acerca de la solvencia del Sr. Alí, no nos lo ha dicho. No nos ha dicho si le recomendó que se presentaran avales, no nos lo ha dicho.

Se acoge al secreto profesional y lo respeto, no tiene por qué decirlo, no tiene por qué desvelar todo aquello que incurre en el secreto profesional, solo le digo que nos hubiera gustado haber sabido más.

Algunas cosas nos ha dicho, pero nos hubiera gustado haber sabido algunas otras muchas más, porque nuestra obligación aquí es intentar desvelar, en la medida de lo posible los entresijos de esta operación, que fue tan dañina, no solo para su cliente, sino también para los intereses del Racing y para el interés público del Gobierno de Cantabria.

Por ahí se ha dicho antes que las tres partes actuaron de buena fe, yo no sé si actuaron de buena fe o de mala fe, solo veo que aquí ha habido gente que se ha beneficiado y otras partes han quedado muy, muy damnificadas; entre otras, la del cliente de la comparecencia de hoy, pero ése no es mi problema, ese es el de ellos.

Pero otra parte que quedó muy damnificada aquí, fue el interés público, porque el hecho cierto es que la empresa pública CANTUR, el Gobierno de Cantabria se ve hoy ante la imposibilidad de recuperar cinco millones de euros, de un



patrimonio que era suyo y vendió y además como consecuencia de esa operación el Racing está en manos de una gente que lo conduce directamente a su desaparición, ¡ójala me equivoque!

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Pues muy bien.

Finalizado ya todo el programa previsto para el día de hoy, ya solo me queda dar las gracias a D. Javier Menor y a D.<sup>a</sup> Silvia García, que le ha acompañado, por su presencia.

Recordarles a todos ustedes que mañana a las once se reanuda las comparecencias ante esta Comisión y se levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos.

Muchas gracias a todos.

(Finaliza la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos)